



DECRETO EXENTO N° 2833
CAUQUENES,

26 JUN. 2024

VISTOS:

- La situación ocurrida a raíz de los eventos meteorológicos durante el mes de Junio de 2024, en los cuales, a consecuencia de la crecidas y desbordes de canales y esteros provocaron daños y pérdida de conectividad en diversos caminos vecinales, en la comuna de Cauquenes.
- Las necesidades del servicio, de apoyar a los vecinos aislados por dichas crecidas de esteros y canales.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La pérdida de conectividad debido a las crecidas de esteros y canales, que produjeron daño en las únicas vías de acceso a sectores, dejando así familias aisladas, limitando el desplazamiento de las personas y además la accesibilidad de los equipos de emergencia de manera rápida y eficiente.
- La urgente necesidad de apoyar a los vecinos afectados por la pérdida de conectividad a raíz de los eventos meteorológicos durante el mes de Junio de 2024, en la comuna de Cauquenes según las evaluaciones desarrolladas por la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y la Unidad de Movilización de la Municipalidad de Cauquenes.





DECRETO:

1° PROCEDASE a las diligencias pertinentes a desarrollar por las diferentes Direcciones y Unidades Municipales, para normalizar los caminos vecinales que sufrieron pérdidas de conectividad a raíz de los eventos meteorológicos ocurridos durante el mes de Junio de 2024, en la comuna de Cauquenes.

2° TENGASE presente la “**URGENCIA**” que requiere la emergencia y las disposiciones del decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, para la adquisición de insumos para normalizar la conectividad de las familias afectadas.

3° ESTABLEZCASE como parte integrante de cada proceso de adquisición de insumos los informes de evaluación desarrollados por los equipos en terreno para apoyar a los vecinos afectados.

4° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OF. PARTES
- ARCHIVO GESTIÓN DE RIESGO